



Gobierno Regional de Lima

Este documento es copia del documento original
que se encuentra en el archivo correspondiente
30 JUN. 2009
Huacho,
PEDRO SUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 071-2009-CR/GRL

Huacho, 18 de junio de 2009.

VISTO: el Oficio N° 001-2009-C.I.C.P.P.C.A.S.-U.E.L.S.-GRL de la Presidenta de la Comisión investigadora de la Provisión de Plazas – Bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicitada en la sesión ordinaria llevada a cabo el 18 de junio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2009-CR/GRL, de fecha 16 de marzo de 2009, se constituyó una comisión investigadora para que investigue el concurso de provisión de plazas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur, la misma que esta conformada por los Consejeros Regionales por las provincias de Huaura, Cajatambo, Huaral y Canta, doctora Marianela Junco Barrera (quien preside Comisión Investigadora), ingeniero Igor Galarza de la Cruz, profesora Nelly Tang Sánchez y señor Tito Germán Hurtado Ruiz, respectivamente;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 18 de junio de 2009, se vio el pedido de la Presidenta de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2009-CR/GRL, quien mediante Oficio N° 001-2009-C.I.C.P.P.C.A.S.-U.E.L.S.-GRL, solicita se amplíe el plazo de la investigación, por lo que luego del debate entre los



Gobierno Regional de Lima

... este es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 30 JUN 2009
PEDRO GIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Consejeros Regionales, con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SEÑALAR como plazo máximo para la entrega del Informe Final de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 038-2009-CR/GRL, el día dieciséis (16) de julio del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO